



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4625 /

VISTOS:

25 AGO 2014

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir materiales para la confección de cortinas para la Escuela Arrau Méndez de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir materiales para la confección de cortinas de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$389.236.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: ROSA CHANDIA VEJAR (VIDRIERIA TORRES), cotización sin N°, por un total de \$397.040 IVA Incluido; COMERCIAL DE TELAS LA PIRÁMIDE LTDA., cotización sin N°, por un total de \$421.760 IVA Incluido y PAULA SALGADO ORREGO (BUENA TELA), cotización sin N°, por un total de \$389.236.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para las cortinas, es considerablemente menor en PAULA SALGADO ORREGO (BUENA TELA), RUT N° 16.783.348-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el material para las cortinas, al proveedor PAULA SALGADO ORREGO (BUENA TELA), RUT N° 16.783.348-9.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Materiales para Confección de cortinas Escuela Arrau Méndez de Parral", al **proveedor PAULA SALGADO ORREGO (BUENA TELA), RUT N° 16.783.348-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos (\$389.236.-) IVA incluido.-

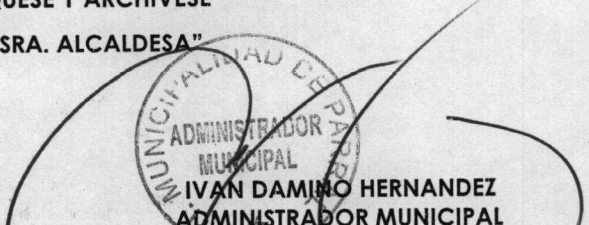
El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela Arrau Méndez.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.04.999 "Otros", con cargo al Fondo de Apoyo a la gestión Institucional.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL